

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Mayo)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
 SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1783  
 Notificada individualmente á cada uno de los interesados la necesidad de ocupar el todo ó parte de las fincas á que afecta la expropiación que debe llevarse á efecto en los términos municipales de Cubellas, Cunit y Calafell, con motivo de la construcción de la carretera de Barcelona á Santa Cruz de Calafell, sección de Cubellas á Calafell, se avisa por el presente á los propietarios de las mismas, para que en el plazo ocho de días puedan comparecer personalmente ó por apoderado en forma, ante las Alcaldías de los expresados pueblos y verificar el nombramiento del perito que á cada uno de ellos haya de representar en las operaciones que se deriven del aludido expediente de expropiación, debiendo tener en cuenta que dicho perito debe reunir las circunstancias exigidas en el art. 32 del reglamento de 13 de Junio de 1879 y en las demás disposiciones reglamentarias, y que los nombramientos que recaigan en personas que no reúnan esas circunstancias, así como los que puedan hacerse faltando á lo prescrito en el art. 20 de la vigente ley de Expropiación forzosa, se tendrán por nulos; entendiéndose que los propietarios respectivos, lo mismo que los que no hayan hecho el nombramiento dentro del indicado plazo de ocho días, se conforman con el perito que ha de representar á la Administración.  
 Tarragona 13 de Mayo de 1898.—  
 El Gobernador, Miguel Aguado y González.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1784  
**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

*Sección de Propiedades.—Anuncio*  
 Habiendo acudido á esta Delegación de Hacienda D. Luis Soler y Coll, vecino de Constantí, solicitando en concepto de parcela una pequeña superficie de terreno que lo constituye una rampa casi impracticable, contiguo á la espalda de la casa del solicitante, sita en la calle de la Iglesia de la expresada villa, cuyo terreno comprende una extensión aproximadamente de 40 metros cuadrados; lindante al Norte con Plaza del Castillo, al Sud con solar de D. Juan Ferré, al Este con un pasadizo y al Oeste con la casa del recurrente; esta Delegación, con arreglo á la ley de 17 de Junio de 1864 é instrucción de 20 de Marzo de 1865, anuncia la incautación del referido terreno en este Boletín oficial, para que las personas que se crean con derecho entablen las reclamaciones que estimen oportunas en el improrrogable término de un mes, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio.

Tarragona 13 de Mayo de 1898.—  
 El Jefe de la Sección, Dámaso Ortiga.—  
 V.º B.º—El Delegado de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

Núm. 1785  
**AGENCIA EJECUTIVA DEL PARTIDO DE TARRAGONA**

Don José Bofarull Soronellas, Agente ejecutivo de Hacienda pública de esta capital y su partido,  
 Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución urbana me hallo siguiendo contra el deudor por dicho concepto Don Guillermo Rodríguez Morini, con fecha 8 del actual se ha dictado la siguiente «Providencia.—Negada la anotación de embargo por el Sr. Registrador de la propiedad de la finca urbana sita en la calle del Vapor, núm. 1, en esta ciudad, amillarada á nombre de Don Avelino Morera Gilabert, por hallarse inscrita á nombre de D. Guillermo Rodríguez Morini; en uso de las atribuciones que me confiere la instruc-

ción de Procedimientos para dirigirlos contra los actuales poseedores de las fincas que deben ser objeto de embargo, y resultando que el expresado Don Guillermo Rodríguez se halla en la actualidad en posesión de ella, y como tal deudor á la Hacienda pública en concepto de contribución urbana correspondiente al tercer trimestre del actual año económico de 1897-98, en cantidad de 29'97 pesetas á que asciende por principal, recargos y costas, y siendo de ignorado paradero, emplácese para que dentro el improrrogable término de tres días se presente á esta Agencia, calle de Apodaca, núm. 24, á satisfacer los débitos que le resultan por dicho concepto y oponerse á la ejecución en la forma que á su derecho convenga, pues de no hacerlo será declarado en rebeldía y sin derecho á reclamación alguna contra el procedimiento».

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del deudor Don Guillermo Rodríguez Morini, á los efectos acordados.  
 Tarragona 13 de Mayo de 1898.—  
 José Bofarull.

Núm. 1786  
*Edicto de segunda subasta de fincas*

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda en la ciudad de Tortosa, Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial (rústica y urbana) correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:  
 Núm. 11.—Débito 76'11 pesetas.—  
 Julia Abaria Piñol.—Una heredad partida Enveja, 509'06 pesetas.  
 Núm. 24.—Débito 11'20 pesetas.—  
 Patricio Accensi Curto.—Una heredad partida Cava, 116'23 pesetas.  
 Núm. 26.—Débito 13'78 pesetas.—  
 Salvador Accensi Favá.—Una heredad partida Cava, 346'63 pesetas.  
 Núm. 41.—Débito 7'67 pesetas.—  
 Viuda de Narciso Adell Bonfill.—Una heredad partida Jesús y María, 41'73 pesetas.  
 Núm. 53.—Débito 7'67 pesetas.—  
 Ramón Agramunt Llop.—Una heredad partida Coll del Alba, 69'33 pesetas.  
 Núm. 54.—Débito 7'13 pesetas.—

Tomás Agramunt.—Una heredad partida Coll del Alba, 47'46 pesetas.  
 Núm. 71.—Débito 11'21 pesetas.—  
 Tomás Aguiló Jové.—Una heredad partida Coll del Alba, 109'33 pesetas.  
 Núm. 77.—Débito 6'85 pesetas.—  
 Josefa Aixandri Curto.—Dos terceras partes de una heredad partida Jesús y María, 38'80 pesetas.  
 Núm. 78.—Débito 6'67 pesetas.—  
 Herederos de Lucía Aixandri Curto.—Una tercera parte de la heredad partida Jesús y María, 19'46 pesetas.  
 Núm. 85.—Débito 6'57 pesetas.—  
 Beatriz Albacar Colomé.—Una heredad partida Enveja, 25'60 pesetas.  
 Núm. 86.—Débito 6'32 pesetas.—  
 Jacinta Albacar Beltri.—Una heredad partida Enveja, 19'20 pesetas.  
 Núm. 88.—Débito 6'57 pesetas.—  
 Josefa Albacar Colomé.—Una heredad partida Enveja, 25'46 pesetas.  
 Núm. 90.—Débito 6'57 pesetas.—  
 María Albacar Colomé.—Una heredad partida Enveja, 25'46 pesetas.  
 Núm. 120.—Débito 17'09 pesetas.—  
 Herederos de José Alemany Antó.—Una casa calle Nueva de Santa Clara, núm. 18; 425 pesetas.  
 Núm. 125.—Débito 6'26 pesetas.—  
 Domingo Aliau.—Una heredad partida Cava, 15'72 pesetas.  
 Núm. 126.—Débito 6'26 pesetas.—  
 Domingo Aliau Pons.—Una heredad partida Cava, 14'92 pesetas.  
 Núm. 127.—Débito 6'26 pesetas.—  
 Francisco Aliau Pons.—Una heredad partida Cava, 13'86 pesetas.  
 Núm. 164.—Débito 20'35 pesetas.—  
 Joaquín Altadill Figueres.—Una heredad partida Bitem, 449'06 pesetas.  
 Núm. 188.—Débito 8'39 pesetas.—  
 Calixto Alvarez Herrera.—Una heredad partida Bitem, 62'80 pesetas.  
 Núm. 189.—Débito 10'63 pesetas.—  
 Juan Alvarez Tomás.—Una heredad partida Cava, 98'66 pesetas.  
 Núm. 218.—Débito 44'79 pesetas.—  
 José Andreu Hierro.—Una heredad partida Camarles, 538'26 pesetas.  
 Núm. 240.—Débito 10'34 pesetas.—  
 Vicente Andreu Auxachs.—Una heredad partida Aldea, 84'26 pesetas.  
 Núm. 253.—Débito 15'28 pesetas.—  
 Viuda de Juan Bautista Anoll Surita.—Una heredad partida Vinallop, 399'20 pesetas.  
 Núm. 254.—Débito 7'13 pesetas.—  
 Agustín Antó Marro.—Una heredad partida Aldea, 51'86 pesetas.  
 Núm. 355.—Débito 7'76 pesetas.—

Francisco Ardit.—Una heredad partida Vinallop, 38 pesetas.  
 Núm. 380.—Débito 7'13 pesetas.—Felipe Arques Sanchez.—Una heredad partida Enveja, 49'20 pesetas.  
 Núm. 384.—Débito 40'49 pesetas.—Joaquín Arques Magriñá.—Una heredad partida Enveja, 87'46 pesetas.  
 Núm. 392.—Débito 7'66 pesetas.—Herederos de Juan Arques Aliau.—Una heredad partida Camarles, 78 pesetas.  
 Núm. 395.—Débito 13'16 pesetas.—Herederos de Pedro Arques Gilabert.—Una casa Callejón de Santa Teresa, 212'50 pesetas.  
 Núm. 398.—Débito 10'44 pesetas.—Teresa Arques Tomás.—Una heredad partida Cava, 86'66 pesetas.  
 Núm. 399.—Débito 10'44 pesetas.—Tomás Arques Ferré.—Una heredad partida Cava, 88'80 pesetas.  
 Núm. 454.—Débito 13'98 pesetas.—José Badía Alemany.—Una heredad partida Coll del Alba, 272'52 pesetas.  
 Núm. 468.—Débito 8'40 pesetas.—José Baiges Chavarría.—Una heredad partida Aldea, 25'86 pesetas.  
 Núm. 470.—Débito 11'01 pesetas.—José Baiges Llebot.—Una heredad partida Jesús y María, 111'32 pesetas.  
 Núm. 472.—Débito 27'42 pesetas.—Josefa Baiges Colomé y otros.—Parte de una heredad partida Campredó, 836'66 pesetas.  
 Núm. 486.—Débito 36'36 pesetas.—Joaquín Bahima Domenech.—Una heredad partida Vinallop, 432'66 ptas.  
 Núm. 503.—Débito 7'13 pesetas.—Jacinto Ballesté Franch.—Una heredad partida Cava, 852 pesetas.  
 Núm. 519.—Débito 11'39 pesetas.—Viuda de Salvador Barberá.—Una heredad partida Bitem, 147'46 ptas.  
 Núm. 539.—Débito 10'44 pesetas.—Viuda de Fernando Baubi Carles.—Una heredad partida Coll del Alba, 80'12 pesetas.  
 Núm. 565.—Débito 27'10 pesetas.—Damián Bel Queral.—Una heredad partida San Bernabé, 851'06 pesetas.  
 Núm. 568.—Débito 7'66 pesetas.—Viuda de Jorge Bel Pedrola.—Una heredad partida Jesús y María, 79'20 ptas.  
 Núm. 597.—Débito 10'78 pesetas.—Viuda de Jerónimo Beltrí Curto.—Una heredad partida Enveja, 93'72 pesetas.  
 Núm. 600.—Débito 7'13 pesetas.—José Beltrí Ferré.—Una heredad partida Cava, 49'86 pesetas.  
 Núm. 602.—Débito 6'55 pesetas.—Mariano Beltrí Curto.—Una heredad partida Enveja, 25'06 pesetas.  
 Núm. 605.—Débito 9'26 pesetas.—Herederos de Vicente Beltrí Pons.—Una heredad partida Enveja, 67'46 pesetas.  
 Núm. 617.—Débito 7'13 pesetas.—Herederos de Benito Benet.—Una heredad partida Cava, 40'80 pesetas.  
 Núm. 643.—Débito 26'89 pesetas.—Viuda de Antonio Benito Curto.—Una heredad partida Camarles, 189'32 pesetas.  
 Núm. 645.—Débito 6'55 pesetas.—Francisco Beneito Panisello.—Una heredad partida Jesús y María, 15'72 ptas.  
 Núm. 650.—Débito 17'56 pesetas.—Viuda de Salvador Beneto.—Una heredad partida Jesús y María, 318'40 pesetas.  
 Núm. 669.—Débito 16'39 pesetas.—Viuda de Antonio Bertomeu Ferré.—Una heredad partida Cava, 161'32 pesetas.  
 Núm. 675.—Débito 23'25 pesetas.—Damián Bertomeu Ferré.—Una heredad partida Jesús y María, 128 ptas.—Y una casa en la misma finca, 112 pesetas 50 céntimos.  
 Núm. 676.—Débito 9'39 pesetas.—Damián Bertomeu Queral.—Una heredad partida Cava, 151'06 pesetas.  
 Núm. 681.—Débito 7'46 pesetas.—

Francisco Bertomeu Ferré.—Una heredad partida Cava, 72'40 pesetas.  
 Núm. 690.—Débito 6'55 pesetas.—Herederos de José Bertomeu Ferré.—Una heredad partida Cava, 22 ptas.  
 Núm. 697.—Débito 19'22 pesetas.—José Bertomeu Vila.—Una heredad partida Cava, 352 pesetas.  
 Núm. 711.—Débito 42'96 pesetas.—Viuda de Manuel Bertomeu Tomás.—Una heredad partida Cava, 486'52 pesetas.  
 Núm. 713.—Débito 7'13 pesetas.—Herederos de Mariano Bertomeu.—Una heredad partida Jesús y María, 45'60 pesetas.  
 Núm. 722.—Débito 7'40 pesetas.—Rosa Bertomeu Ferré.—Una heredad partida Cava, 57'60 pesetas.  
 Núm. 746.—Débito 6'83 pesetas.—Antonio Billaubi Cabanes.—Una heredad partida Coll del Alba, 37'20 ptas.  
 Núm. 862.—Débito 7'71 pesetas.—Viuda de Francisco Borrás.—Una heredad partida Vinallop, 76 pesetas.  
 Núm. 922.—Débito 7'71 pesetas.—Viuda de Miguel Buera Adam.—Una heredad partida Jesús y María, 73'06 pesetas.  
 Núm. 1.022.—Débito 26'81 pesetas.—Domingo Callau Tomás.—Una heredad partida Cava, 186'66 pesetas.  
 Núm. 1.463.—Débito 14'34 pesetas.—Viuda de Jerónimo Casado Bru.—Una heredad partida Bitem, 296 ptas.  
 Núm. 1.487.—Débito 26'37 pesetas.—Francisco Casanova Panisello.—Una heredad partida Jesús y María, 167'20 pesetas.  
 Núm. 1.429.—Débito 8'27 pesetas.—Pedro Casanova Gilabert.—Una heredad partida Enveja, 41'32 pesetas.  
 Núm. 1.273.—Débito 6'55 pesetas.—Ramón Castellá Jové.—Una heredad partida Camarles, 25'06 pesetas.  
 Núm. 1.286.—Débito 11'61 pesetas.—Viuda de Antonio Castells Anguera.—Una heredad partida Cava, 106'92 pesetas.  
 Núm. 1.307.—Débito 9'46 pesetas.—Viuda de José Castells Giné.—Una heredad partida Coll del Alba, 85'32 pesetas.  
 Núm. 1.344.—Débito 16'85 pesetas.—Juan Cervera Santapan.—Una heredad partida San Lázaro, 208 pesetas.  
 Núm. 1.354.—Débito 14'51 pesetas.—Cinta Cid Favá.—Una heredad partida Coll del Alba, 327'60 pesetas.  
 Núm. 1.369.—Débito 11'25 pesetas.—Viuda de Francisco Cid Subirats.—Una heredad partida Coll del Alba, 126'26 pesetas.  
 Núm. 1.402.—Débito 7'13 pesetas.—Juan Cid Valls.—Una heredad partida Coll del Alba, 44'26 pesetas.  
 Núm. 1.455.—Débito 11'30 pesetas.—Viuda de Mariano Codorniu.—Una heredad partida San Bernabé, 121'32 pesetas.  
 Núm. 1.484.—Débito 21'54 pesetas.—Joaquín Colomé Vilanova.—Una heredad partida Campredó, 498'42 ptas.  
 Núm. 1.621.—Débito 10'32 pesetas.—Domingo Curto Sebina.—Una heredad partida Puertos, 160'20 pesetas.  
 Núm. 1.639.—Débito 9'18 pesetas.—Francisco Curto Mauri.—Una heredad partida Bitem, 19'86 pesetas.  
 Núm. 1.675.—Débito 18'79 pesetas.—Viuda de José Curto Pons.—Una heredad partida Camarles, 116 pesetas.  
 Núm. 1.718.—Débito 13'51 pesetas.—Salvador Curto Gallart.—Parte de una heredad partida Aldea, 237'60 ptas.  
 Núm. 1.731.—Débito 26'74 pesetas.—Viuda de Agustín Chalé López.—Una heredad partida Aldea, 890'92 pesetas.  
 Núm. 1.735.—Débito 6'83 pesetas.—Agustín Chavarría Domingo.—Una heredad partida Camarles, 36'92 ptas.  
 Núm. 1.760.—Débito 7'43 pesetas.—Juan Chavarría Royo.—Una heredad partida Aldea, 40'52 pesetas.  
 Núm. 1.783.—Débito 58'08 pesetas.—

Viuda de Francisco Despachs Forés. 1  
 —Una heredad partida Jesús y María, 251'72 pesetas.  
 Núm. 1.811.—Débito 6'55 pesetas.—Manuel Domenech.—Una heredad partida Bitem, 23'32 pesetas.  
 Núm. 1.812.—Débito 11'61 pesetas.—Viuda de Manuel Domenech Mauri.—Una heredad partida Campredó, 144 pesetas 52 céntimos.  
 Núm. 1.931.—Débito 7'66 pesetas.—Francisco Esmel Bonfill.—Una heredad partida Coll del Alba, 72'52 ptas.  
 Núm. 2.118.—Débito 25'58 pesetas.—Viuda de Domingo Farnós Pallarés.—Una heredad partida Cava, 181'32 pesetas.  
 Núm. 2.124.—Débito 7'13 pesetas.—Joaquín Farnós Anoll.—Una heredad partida Coll del Alba, 48 pesetas.  
 Núm. 2.130.—Débito 6'55 pesetas.—Viuda de José Farnós Sanz.—Una heredad partida Enveja, 14'66 ptas.  
 Núm. 2.185.—Débito 13'95 pesetas.—Juan Favá Pol.—Una heredad partida Coll del Alba, 135'20 pesetas.  
 Núm. 2.281.—Débito 6'83 pesetas.—Tomás Ferré Vidiella.—Una heredad partida Bitem, 28'80 pesetas.  
 Núm. 2.304.—Débito 34'33 pesetas.—Francisco Figueres Curto.—Una heredad partida Pimpí, 587'60 pesetas.  
 Núm. 2.307.—Débito 31'98 pesetas.—Josefa Figueres Monllau.—Una heredad partida Coll del Alba, 107'20 pesetas.  
 Núm. 2.462.—Débito 13'64 pesetas.—Teresa Freixes Cava.—Una heredad partida Pimpí, 243'32 pesetas.  
 Núm. 2.478.—Débito 38'71 pesetas.—José Fumadó Tomás.—Una heredad partida Enveja, 289'86 pesetas.  
 Núm. 2.551.—Débito 154'84 pesetas.—Tomás Gas Accensi.—Una heredad partida Aldea, 801'60 pesetas.  
 Núm. 2.575.—Débito 24'46 pesetas.—Francisco Gilabert Aixandri.—Una heredad partida Coll del Alba, 692'52 pesetas.  
 Núm. 2.588.—Débito 11'29 pesetas.—Pebro Gilabert.—Una heredad partida Jesús y María, 132 pesetas.  
 Núm. 2.601.—Débito 11'98 pesetas.—Francisco Gilisbars Fatxini.—Una heredad partida Aldea, 153'92 pesetas.  
 Núm. 2.610.—Débito 6'88 pesetas.—Ramón Ginart Figueres.—Una heredad partida Bitem, 17'86 pesetas.  
 Núm. 2.690.—Débito 21'11 pesetas.—Manuel González Melich.—Una heredad partida Coll del Alba, 472 ptas.  
 Núm. 2.698.—Débito 7'40 pesetas.—Antonio Graciá.—Una heredad partida Regués, 55'46 pesetas.  
 Núm. 2.740.—Débito 112'47 pesetas.—Josefa Guzman de Villoria Verges.—Una heredad partida Enveja, 3.242'26 pesetas.  
 Núm. 2.850.—Débito 6'55 pesetas.—José Llambrich Porres de José.—Una heredad partida Enveja, 21'60 pesetas.  
 Núm. 2.853.—Débito 14'11 pesetas.—Manuel Llambrich Navarro.—Una heredad partida Enveja, 262'92 ptas.  
 Núm. 2.966.—Débito 7'40 pesetas.—Antonio Marin Panisello.—Una heredad partida Bitem, 57'20 pesetas.  
 Núm. 2.999.—Débito 22'90 pesetas.—Francisco Martínez Salvadó.—Una heredad partida Bitem, 416'20 pesetas.  
 Núm. 3.006.—Débito 11'06 pesetas.—José Martínez Salvadó de José.—Una heredad partida Coll del Alba, 118'40 pesetas.  
 Núm. 3.131.—Débito 13'25 pesetas.—José Antonio Mauri Calbo.—Una heredad partida Bitem, 229'86 pesetas.  
 Núm. 3.149.—Débito 6'83 pesetas.—Ramón Mauri Brescolí.—Una casa Arrabal, partida Bitem, núm. 220; 75 pesetas.  
 Núm. 3.159.—Débito 16'86 pesetas.—Vicenta Mauri Panisello.—Una heredad partida Bitem, 136'66 pesetas.  
 Núm. 3.179.—Débito 7'71 pesetas.—Juan Bautista Mesqué Alcoverro.—Una heredad partida Coll del Alba, 72'40 pesetas.  
 Núm. 3.213.—Débito 40'90 pesetas.—Jacinto Mantllau Cid.—Una heredad partida Enveja, 456'26 pesetas.  
 Núm. 3.215.—Débito 10'45 pesetas.—Joaquín Monllau Domenech.—Una heredad partida Coll del Alba, 86'92 pesetas.  
 Núm. 3.216.—Débito 7'13 pesetas.—Viuda de José Monllau.—Una heredad partida Jesús y María, 41'06 pesetas.  
 Núm. 3.217.—Débito 6'55 pesetas.—José Montllau Ciscá.—Una heredad partida Bitem, 19'86 pesetas.  
 Núm. 3.253.—Débito 6'55 pesetas.—Antonio Monjordi.—Una heredad partida Bitem, 24'80 pesetas.  
 Núm. 3.291.—Débito 11'06 pesetas.—Joaquín Moreso Rodriguez.—Una heredad partida Camarles, 112 pesetas.  
 Núm. 3.305.—Débito 7'71 pesetas.—Ramón Moreso Antò.—Una heredad partida Cava, 45'32 pesetas.  
 Núm. 3.313.—Débito 13'11 pesetas.—Viuda de Eusebio Nadal Foguet.—Una heredad partida Coll del Alba, 196'66 pesetas.  
 Núm. 3.346.—Débito 6'29 pesetas.—Esteban Navarro.—Una heredad partida Cava, 13'32 pesetas.  
 Núm. 3.404.—Débito 10'78 pesetas.—Francisco Pagá Ferré.—Una heredad partida Jesús y María, 105'60 pesetas.  
 Núm. 3.414.—Débito 9'90 pesetas.—Viuda de Juan Pagá Arques.—Una heredad partida Cava, 164 pesetas.  
 Núm. 3.427.—Débito 83'38 pesetas.—Juan Painous Climent.—Una casa calle del Matadero, núm. 3; 1.333'32 pesetas.  
 Núm. 3.512.—Débito 12'94 pesetas.—Viuda de Pascual Pesanan Briges.—Una heredad partida Jesús y María, 178'66 pesetas.  
 Núm. 3.531.—Débito 17'95 pesetas.—Vicente Pedret Falcó.—Una heredad partida Campredó, 833'20 pesetas.  
 Núm. 3.656.—Débito 31'29 pesetas.—Francisco Porres Llambrich.—Una heredad partida Enveja, 79'72 pesetas.  
 Núm. 3.673.—Débito 10'44 pesetas.—Maria Porres García.—Una heredad partida Enveja, 87'72 pesetas.  
 Núm. 3.830.—Débito 7'40 pesetas.—Joaquín Ripoll Pedret.—Una heredad partida Coll del Alba, 56'66 ptas.  
 Núm. 3.833.—Débito 19'97 pesetas.—Pedro Ripoll Grau.—Una heredad partida Campredó, 393'06 pesetas.  
 Núm. 3.845.—Débito 15'97 pesetas.—Francisco Rius Dalmau.—Una heredad partida Camarles, 280'26 pesetas.  
 Núm. 3.979.—Débito 23'94 pesetas.—Maria Roig Calbet.—Una heredad partida Coll del Alba, 230'66 pesetas.  
 Núm. 4.007.—Débito 13'51 pesetas.—Jacinto Romeu Andreu.—Una heredad partida Bitem, 173'60 pesetas.  
 Núm. 4.037.—Débito 35'50 pesetas.—José Royo Bordes.—Una heredad partida Vinallop, 538'66 pesetas.  
 Núm. 4.348.—Débito 13'76 pesetas.—Viuda de Juan Sibirats Casanova.—Una heredad partida Vinallop, 258'12 pesetas.  
 Núm. 4.583.—Débito 7'94 pesetas.—Cayetano Verge Pujol.—Una heredad partida Regués, 13'32 pesetas.  
 Núm. 4.587.—Débito 595'93 pesetas.—Leopoldo y Felipe Verges Guardiola.—Una heredad partida Jesús y María, 3.887'32 pesetas.  
 Núm. 4.608.—Débito 110'88 pesetas.—José Vidal Tomás.—Una heredad partida Enveja, 2.334'40 pesetas.  
 Núm. 4.634.—Débito 25'12 pesetas.—Francisco Vidiella Anguera.—Una heredad partida Vinallop, 545'20 ptas.  
 Núm. 4.711.—Débito 32'88 pesetas.—Francisco Abella Lleixá.—Una her-

—Una heredad partida Coll del Alba, 72'40 pesetas.  
 Núm. 3.213.—Débito 40'90 pesetas.—Jacinto Mantllau Cid.—Una heredad partida Enveja, 456'26 pesetas.  
 Núm. 3.215.—Débito 10'45 pesetas.—Joaquín Monllau Domenech.—Una heredad partida Coll del Alba, 86'92 pesetas.  
 Núm. 3.216.—Débito 7'13 pesetas.—Viuda de José Monllau.—Una heredad partida Jesús y María, 41'06 pesetas.  
 Núm. 3.217.—Débito 6'55 pesetas.—José Montllau Ciscá.—Una heredad partida Bitem, 19'86 pesetas.  
 Núm. 3.253.—Débito 6'55 pesetas.—Antonio Monjordi.—Una heredad partida Bitem, 24'80 pesetas.  
 Núm. 3.291.—Débito 11'06 pesetas.—Joaquín Moreso Rodriguez.—Una heredad partida Camarles, 112 pesetas.  
 Núm. 3.305.—Débito 7'71 pesetas.—Ramón Moreso Antò.—Una heredad partida Cava, 45'32 pesetas.  
 Núm. 3.313.—Débito 13'11 pesetas.—Viuda de Eusebio Nadal Foguet.—Una heredad partida Coll del Alba, 196'66 pesetas.  
 Núm. 3.346.—Débito 6'29 pesetas.—Esteban Navarro.—Una heredad partida Cava, 13'32 pesetas.  
 Núm. 3.404.—Débito 10'78 pesetas.—Francisco Pagá Ferré.—Una heredad partida Jesús y María, 105'60 pesetas.  
 Núm. 3.414.—Débito 9'90 pesetas.—Viuda de Juan Pagá Arques.—Una heredad partida Cava, 164 pesetas.  
 Núm. 3.427.—Débito 83'38 pesetas.—Juan Painous Climent.—Una casa calle del Matadero, núm. 3; 1.333'32 pesetas.  
 Núm. 3.512.—Débito 12'94 pesetas.—Viuda de Pascual Pesanan Briges.—Una heredad partida Jesús y María, 178'66 pesetas.  
 Núm. 3.531.—Débito 17'95 pesetas.—Vicente Pedret Falcó.—Una heredad partida Campredó, 833'20 pesetas.  
 Núm. 3.656.—Débito 31'29 pesetas.—Francisco Porres Llambrich.—Una heredad partida Enveja, 79'72 pesetas.  
 Núm. 3.673.—Débito 10'44 pesetas.—Maria Porres García.—Una heredad partida Enveja, 87'72 pesetas.  
 Núm. 3.830.—Débito 7'40 pesetas.—Joaquín Ripoll Pedret.—Una heredad partida Coll del Alba, 56'66 ptas.  
 Núm. 3.833.—Débito 19'97 pesetas.—Pedro Ripoll Grau.—Una heredad partida Campredó, 393'06 pesetas.  
 Núm. 3.845.—Débito 15'97 pesetas.—Francisco Rius Dalmau.—Una heredad partida Camarles, 280'26 pesetas.  
 Núm. 3.979.—Débito 23'94 pesetas.—Maria Roig Calbet.—Una heredad partida Coll del Alba, 230'66 pesetas.  
 Núm. 4.007.—Débito 13'51 pesetas.—Jacinto Romeu Andreu.—Una heredad partida Bitem, 173'60 pesetas.  
 Núm. 4.037.—Débito 35'50 pesetas.—José Royo Bordes.—Una heredad partida Vinallop, 538'66 pesetas.  
 Núm. 4.348.—Débito 13'76 pesetas.—Viuda de Juan Sibirats Casanova.—Una heredad partida Vinallop, 258'12 pesetas.  
 Núm. 4.583.—Débito 7'94 pesetas.—Cayetano Verge Pujol.—Una heredad partida Regués, 13'32 pesetas.  
 Núm. 4.587.—Débito 595'93 pesetas.—Leopoldo y Felipe Verges Guardiola.—Una heredad partida Jesús y María, 3.887'32 pesetas.  
 Núm. 4.608.—Débito 110'88 pesetas.—José Vidal Tomás.—Una heredad partida Enveja, 2.334'40 pesetas.  
 Núm. 4.634.—Débito 25'12 pesetas.—Francisco Vidiella Anguera.—Una heredad partida Vinallop, 545'20 ptas.  
 Núm. 4.711.—Débito 32'88 pesetas.—Francisco Abella Lleixá.—Una her-

redad partida San Bernabé, 1.246'66 pesetas.  
 Núm. 4.738.—Débito 20'27 pesetas.  
 —Herederos de Josefa Albacar Colomé.  
 —Una heredad partida Enveja, 439'06 pesetas.  
 Núm. 4.779.—Débito 10'96 pesetas.  
 —José Arandes Fábregues.—Una heredad partida Jesús y María, 107'46 pesetas.  
 Núm. 4.840.—Débito 37'58 pesetas.  
 —Mariano Babada Llombart.—Una heredad partida Enveja, 592'92 pesetas.  
 Núm. 4.935.—Débito 7'36 pesetas.  
 —Pedro Borsás Beltrán.—Una heredad partida Bitem, 61'72 pesetas.  
 Núm. 4.954.—Débito 17'09 pesetas.  
 —José Antonio Caballé Canes.—Una heredad partida Enveja, 44'80 ptas.  
 Núm. 4.972.—Débito 16'99 pesetas.  
 —Francisco Cano Molina.—Una heredad partida Bitem, 92'12 pesetas.  
 Núm. 5.015.—Débito 11'75 pesetas.  
 —Inés Catalá Valls.—Una heredad partida Camarles, 40 pesetas.  
 Núm. 5.085.—Débito 14'13 pesetas.  
 —Viuda de Jaime Curto Cid.—Una heredad partida Vinallop, 288 pesetas.  
 Núm. 5.098.—Débito 22'76 pesetas.  
 —Isidro Chavarría Talarn.—Una heredad partida Vinallop, 362'12 ptas.  
 Núm. 5.336.—Débito 16'24 pesetas.  
 —Telesforo Lanzuela Izquierdo.—Una casa Arrabal de Jesús, calle Hiladores, núm. 7; 425 pesetas.  
 Núm. 5.361.—Débito 30'71 pesetas.  
 —Agustín Llombart Ferré.—Una heredad partida Vinallop, 170'66 pesetas.  
 Núm. 5.396.—Débito 14'03 pesetas.  
 —Juan Marro Tafalla.—Una heredad partida Campredó, 284'92 pesetas.  
 Núm. 5.412.—Débito 28'13 pesetas.  
 —José Masip Montserrat.—Una heredad partida Coll del Alba, 584'80 ptas.  
 Núm. 5.414.—Débito 23'10 pesetas.  
 —Viuda de Pedro Masip Balada.—Una heredad partida San Bernabé, 381'32 pesetas.  
 Núm. 5.575.—Débito 13'13 pesetas.  
 —Francisco Porres Casanova.—Una heredad partida Enveja, 136'52 ptas.  
 Núm. 5.579.—Débito 58'73 pesetas.  
 —Herederos de Sebastián Porres Sánchez.—Una heredad partida Enveja, 461'72 pesetas.  
 Núm. 5.664.—Débito 11'54 pesetas.  
 —Viuda de José Royo Caballé.—Una heredad partida Vinallop, 144 pesetas.  
 Núm. 5.665.—Débito 26'15 pesetas.  
 —María Rullo Subirats.—Una heredad partida Vinallop, 355'32 pesetas.  
 Núm. 5.684.—Débito 19'63 pesetas.  
 —Antonio Sancho García.—Una heredad partida Jesús y María, 263'72 pesetas.  
 Núm. 5.807.—Débito 11'50 pesetas.  
 —José Vidal Durán.—Una heredad partida Bitem, 135'20 pesetas.  
 Núm. 30.—Débito 6'53 pesetas.—Francisco Aguilá Durán.—Un solar en la Carretera de Tortosa á García, 23'16 pesetas.  
 Núm. 55.—Débito 17'23 pesetas.—Joaquín Albasa Martí.—Una casa calle Mucada de San Juan, núm. 9; 275 pesetas.  
 Núm. 380.—Débito 11'15 pesetas.—Manuel Bayarri Marro.—Una casa Arrabal de Jesús, calle Larga San Antonio, núm. 29; 150 pesetas.  
 Núm. 599.—Débito 7'75 pesetas.—Rosa Buera Curto.—Una casa calle San Francisco Arriba, núm. 10; 83'32 pesetas.  
 Núm. 706.—Débito 13'47 pesetas.—Miguel Carbó Subirats.—El 1.º y 2.º piso de una casa calle Santo Tomás, núm. 18; 275 pesetas.  
 Núm. 853.—Débito 14'20 pesetas.—Mateo Catalá Homedes.—El 2.º piso de una casa calle de la Parra, núm. 26; 175 pesetas.  
 Núm. 944.—Débito 12'92 pesetas.—José Codorniu Rodríguez.—Una casa

Arrabal de Jesús, calle San Antonio, 212'50 pesetas.  
 Núm. 1.125.—Débito 11'45 pesetas.—Melchor Curto Montserrat.—Una casa calle Salud, núm. 18; 150 ptas.  
 Núm. 1.127.—Débito 16'42 pesetas.—Pedro Curto Gishert.—Una casa Arrabal de Jesús, calle Paz, 212'50 pesetas.  
 Núm. 1.288.—Débito 15'37 pesetas.—Salvador Eximeno Baiges.—Una casa callejón de San Blas, núm. 2; 425 pesetas.  
 Núm. 1.488.—Débito 6'58 pesetas.—Cayetano Favá Durán.—Un solar en el Arrabal de San Vicente, 19'32 ptas.  
 Núm. 1.593.—Débito 11'08 pesetas.—Teresa Figueres Martí.—Parte de los bajos y primer piso de la casa número 1, calle Santo Tomás; 150 ptas.  
 Núm. 1.706.—Débito 18'39 pesetas.—Joaquín García Gomez.—Una casa calle Santo Domingo, núm. 17; 1.116 pesetas 66 céntimos.  
 Núm. 1.749.—Débito 10'55 pesetas.—Francisco Gascón.—Una casa Arrabal del Conill, partida Bitem, 112'50 pesetas.  
 Núm. 1.806.—Débito 13'20 pesetas.—Gabriel Gisbert Roca.—Los bajos de la casa núm. 18, calle Santo Tomás; 225 pesetas.  
 Núm. 1.874.—Débito 16'94 pesetas.—Andrés Grego Felipe.—Una casa Arrabal de San Vicente, calle D; 750 pesetas.  
 Núm. 1.968.—Débito 14'49 pesetas.—Juan Lamote Verges.—Una casa calle Murada de San Juan, núm. 6; 200 pesetas.  
 Núm. 1.975.—Débito 14'59 pesetas.—Francisco Lapeira Panisello.—La mitad de una casa calle Rosario, número 13, Arrabal de Jesús; 200 ptas.  
 Núm. 2.044.—Débito 14'25 pesetas.—Viuda de Juan Llunart Sol.—Una casa calle Cuesta de Capellanes, número 37; 175 pesetas.  
 Núm. 2.338.—Débito 13'34 pesetas.—Agustín Mulet Escurriola.—Una tierra partida Campredó con una casa en la finca, 191'86 pesetas.  
 Núm. 2.438.—Débito 14'49 pesetas.—Miguel Pagá Royo.—Una casa calle Sitjá, núm. 20; 200 pesetas.  
 Núm. 2.450.—Débito 14'49 pesetas.—Viuda de José Pallarés Figueres.—El 2.º piso de la casa núm. 33, calle Cuesta Capellanes; 200 pesetas.  
 Núm. 2.473.—Débito 15'25 pesetas.—Joaquín Panisello Balagué.—Una heredad partida Vinallop, 828'26 ptas.  
 Núm. 2.486.—Débito 11'40 pesetas.—Tadeo Panisello Cid.—Una casa Arrabal Jesús, calle Larga San Antonio, núm. 26; 150 pesetas.  
 Núm. 2.670.—Débito 6'87 pesetas.—Domingo Querol Ferreres.—Un solar Arrabal de la Cruz San Vicente, 50'50 pesetas.  
 Núm. 2.698.—Débito 15'84 pesetas.—Francisco Riba Liedó.—Una heredad partida San Lázaro, 1.116'66 pesetas.  
 Y una casa en la misma finca, 125 pesetas.  
 Núm. 2.977.—Débito 13'05 pesetas.—José Sebastián Homedes.—Una heredad partida Regués, 86'40 pesetas.  
 Núm. 3.270.—Débito 7'17 pesetas.—Viuda de Manuel Vidal Moreso.—La mitad de una casa en el Arrabal de Jesús, calle de la Estrella, núm. 36; 62'50 pesetas.  
 Núm. 3.336.—Débito 22'18 pesetas.—Juan Barquet Zaragoza.—Los bajos y primer piso de una casa en la calle del Riesgo, núm. 2; 250 pesetas.  
 Núm. 3.523.—Débito 18'71 pesetas.—Agustín Llombart Ferré.—Una heredad partida Vinallop, 237'32 ptas.  
 Núm. 3.545.—Débito 11'09 pesetas.—Ramón Miralles Hierro.—Una casa en el primer callejón de Vilanova, 150 pesetas.

Núm. 3.548.—Débito 14'38 pesetas.—Ramón Miravalls Hierro.—Una heredad partida San Vicente, 1.997'86 pesetas.  
 Y una casa en la misma finca, 50 pesetas.  
 Núm. 3.611.—Débito 13'42 pesetas.—Vicente Royo Solá.—El tercer piso de una casa en la calle Santa Teresa, núm. 48; 250 pesetas.  
 Núm. 454.—Débito 6'90 pesetas.—José Bartomeu Fabra.—Una barraca en la partida de Camarles, 37'50 ptas.  
 Núm. 867.—Débito 14'20 pesetas.—José Cervera Calbet.—Una casa en la partida de San Lázaro, núm. 12; 175 pesetas.  
 Núm. 1.084.—Débito 12'87 pesetas.—Francisco Curto Piqué.—Una casa en la partida de Campredó, 212'50 pesetas.  
 Núm. 1.174.—Débito 6'31 pesetas.—Rafaela Cherta Calduch.—Un solar en el Arrabal de la Cruz, 23'52 ptas.  
 Núm. 2.312.—Débito 14'49 pesetas.—Cinta Montesó Ardit.—Una casa en la partida de la Aldea, 200 pesetas.  
 Núm. 2.372.—Débito 10'45 pesetas.—Juan Navarro Arqués.—Una casa en la partida de la Cava, 112'50 pesetas.  
 Núm. 2.730.—Débito 13'70 pesetas.—Juan Roca Ferré.—Una casa en la partida Jesús y María, 150 pesetas.  
 Núm. 2.852.—Débito 6'90 pesetas.—Viuda de Juan Sancho Ventura.—El último piso de una casa en el Arrabal del Conill, partida Bitem; 37'50 ptas.  
 Núm. 3.213.—Débito 10'40 pesetas.—Jacinto Valls Talarn.—Una casa en una finca de la partida Vinallop, 112'50 pesetas.  
 Núm. 3.247.—Débito 16'03 pesetas.—María Mercedes de Abaria Fortuny.—Una casa en la partida Enveja, 500 pesetas.  
 Núm. 1.818.—Débito 7'71 pesetas.—Pedro Domenech Buera.—Una heredad partida Coll del Alba, 66'92 pesetas.  
 Núm. 1.849.—Débito 6'83 pesetas.—Viuda de Vicente Duatis Vives.—Una heredad partida Enveja, 26'52 pesetas.  
 Núm. 1.881.—Débito 11'01 pesetas.—Rosa Eximeno Salvadó.—Una heredad partida Camarles, 84'92 ptas.  
 Núm. 1.888.—Débito 24'58 pesetas.—María Enrich Bonavila.—Una heredad partida Regués, 480 pesetas.  
 Núm. 1.906.—Débito 7'66 pesetas.—Andrés Escribá Centenera.—Una heredad partida Camarles, 71'60 ptas.  
 Núm. 1.918.—Débito 10'49 pesetas.—Viuda de Salvador Escribá Pecolins.—Una heredad partida Jesús y María, 126'26 pesetas.  
 Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan constan en el edicto fijado al público en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad y en las Oficinas de la Agencia ejecutiva de la misma, sitas en la calle de Alberto Bosch, núm. 8, antes (Tablas Viejas).  
 La subasta se efectuará en las oficinas de la Agencia ejecutiva de esta localidad el día 21 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.  
 Para conocimiento general se advierte:  
 1.º Que los deudores ó sus causahabientes pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.  
 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.  
 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.  
 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del

principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.  
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.  
 Tortosa 9 de Mayo de 1898.—Andrés Celma.  
 Núm. 1787  
 Don Manuel Fabregat Porta, Alcalde constitucional de Barbará,  
 Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 11.234'80 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.  
 Barbará 10 de Mayo de 1898.—Manuel Fabregat.  
 Núm. 1788  
 Don José Albiol Ferré, Alcalde constitucional de Masdenverge,  
 Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.369'81 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.  
 Masdenverge 9 de Mayo de 1898.—José Albiol.  
 Núm. 1789  
 Don Francisco Escoda Casador, Alcalde constitucional de Pradip,  
 Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día

que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.356'40 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio que grava el cupo para el Tesoro y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pratdip 10 de Mayo de 1898.—Francisco Escoda.

Núm. 1790

Don Antonio Sagrañes Balcells, Alcalde constitucional de Castellvell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.358'26 pesetas, y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Castellvell 12 de Mayo de 1898.—Antonio Sagrañes.

Núm. 1791

Don José Escoda Margalef, Alcalde constitucional de Vandellós,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1898-99, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Vandellós 10 de Mayo de 1898.—José Escoda.

Núm. 1792

Don Federico Vaqué Aragonés, Alcalde constitucional de Mora de Ebro,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1898-99, con

objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Si esta primera subasta quedare desierta, se anuncia desde ahora la segunda también con venta á la exclusiva por término de un año, bajo el tipo de 17.428'49 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, de once á doce, en la Casa Consistorial, el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente en que hubiere quedado desierta la primera.

Y finalmente, si tampoco ésta tuviera lugar, se anuncia una tercera y última, también con venta á la exclusiva por término de un año, bajo el mismo tipo de 17.428'49 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente en que hubiere quedado desierta la segunda.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar, y bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto oportunamente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mora de Ebro 11 de Mayo de 1898.—Federico Vaqué.

Núm. 1793

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Reus

Dispuesta la convocatoria de los gremios para la designación de los Sres. Síndicos y Clasificadores que han de representar á los mismos en el ejercicio de 1898-99, esta Alcaldía, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 84 del reglamento de la contribución Industrial y de Comercio de 11 de Abril de 1893, cita por el presente anuncio á todos los industriales de esta ciudad comprendidos en las tarifas, clases y números que á continuación se expresan, para que por el orden que se señala y en el día y hora que se mencionan, se presenten en esta Secretaría municipal á fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede dicho reglamento en la forma que en el mismo se determina, los cuales deberán venir provistos de la cédula personal y del último recibo que justifique el pago de la contribución industrial en el actual trimestre, requisito indispensable si han de ser electores y elegibles para los mencionados cargos.

Día 17

Tiendas de tocino y jamón, á las diez de la mañana.

Idem de vinos y aguardientes, á las diez y media de id.

Mesoneros, á las once de id.

Tiendas de Abacerías, á las once y media de id.

Bodegonos, á las doce de id.

Tiendas de aceite y vinagre, á las doce y media de la tarde.

Tablajeros, á la una de id.

Tiendas de camisolines, á las cuatro de id.

Idem de pescado salado, á las cuatro y media de id.

Idem de paja y cebada, á las cinco de id.

Vendedores de leche sin establo, á las cinco y media de id.

Tiendas de horchatería, á las seis de id.

Espectadores en trigos y harinas, á las seis y media de id.

Idem en frutos del país, á las siete de id.

Barberos, á las siete y media de id.

Día 18

Carpinteros, á las diez de la mañana.

Cuberos, á las diez y media de id.

Cerrajeros, á las once de id.

Herreros, á las once y media de id.

Hojalateros, á las doce de id.

Horno de pan con tienda, á las doce y media de la tarde.

Zapateros, á las cuatro de id.

Abogados, á las cinco de id.

Procuradores, á las cinco y media de id.

Farmacéuticos, á las seis y media de id.

Reus 12 de Mayo de 1898.—El Alcalde, José María Borrás.

Núm. 1794

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1898-99, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó palomo, 300 pesetas.

Idem de 0'50 pesetas por cada liebre ó conejo, 56 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 304 pesetas.

Idem de 3'25 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 482'36 pesetas.

Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 114 pesetas.

Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 300 pesetas.

Idem de una peseta por cada 100 kilos de paja, 241'86 pesetas.

Total 4.798'22 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Rourell 5 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Antonio Padrell.

Núm. 1795

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1898-99, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'87 pesetas por cada gallina, gallo y demás aves caseras, 218'75 pesetas.

Idem de 2'50 pesetas por cada 100 huevos, 175 pesetas.

Idem de 1'50 pesetas por cada 50 kilos de patatas, 300 pesetas.

Idem de 0'50 pesetas por cada 50 kilos de leña, 250 pesetas.

Idem de 1'25 pesetas por cada 50 kilos de algarrobas, 150 pesetas.

Idem de 0'62 pesetas por cada 50 kilos de paja, 125 pesetas.

Idem de 1'25 pesetas por cada 50 kilos de habas, 24'75 pesetas.

Total 1.243'50 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Pobla de Mafumet 8 de Mayo de 1898.—El Alcalde, José Blasi.

Núm. 1796

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1897-98, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 1'50 pesetas por cada 100 huevos, 707'25 pesetas.

Idem de 3'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 1.406'25 pesetas.

Idem de 0'13 pesetas por cada 100 kilos de leña, 542'02 pesetas.

Idem de 6'25 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 112'50 pesetas.

Idem de 0'25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 400 pesetas.

Total 3.168'02 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Santa Perpetua 6 de Mayo de 1898.—El Alcalde, José Busquet.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1797

Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de las diligencias para reclamar fondos por el Procurador D. Bruno Camps, contra José Puig y Ferré, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

El usufructo de una casa situada en la villa de Uldecona, calle de Santos Mártires, número nueve, que consta de planta baja, tres pisos y terrado, y mide una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados; linda á la derecha con casa de Vicente Ferré, izquierda con la calle del Matadero y espaldas con casa de la viuda de Agustín Bel, y de valor dicho usufructo trescientas pesetas..... 300 pts.

Una heredad de huerto regadío eventual en el término de Uldecona y partida del «Bañadó», de extensión siete áreas; lindante al Norte con Pascoal Sales, al Sud con Narciso Ferré y al Este y Oeste con Lucas Torres, mediante camino, y de valor ciento tres pesetas..... 103 pts.

La nuda propiedad de una heredad sita en el término de la villa de La Cenia y partida «Bordas», de extensión dos hectáreas cuarenta centiáreas, plantada de olivos con una porción de malezas; lindante al Norte con camino de herradura, al Sud con Narciso Ferré, al Este con Juan Bel y al Oeste con Lucas Torres, y de valor cuatrocientas cinco pesetas..... 405 pts.

Haciéndose presente que el remate tendrá lugar el día seis del próximo mes de Junio y once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado á dichas fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho valor.

Dado en Tortosa á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—J. Ricardo Romero.—Por M. de S. S., Enrique L. Sanchiz.